

Al contestar cite este número



Radicado No:
202660006000159261

Jamundí, septiembre 7 de 2026

Peticionaria Anónima,

Asunto: Respuesta Inicial Tipo Reclamo No. 1765213740.

Cordial saludo,

Por medio del presente medio de comunicación y en atención a la petición radicada bajo No. 1765213740, con fundamento en lo estatuido en el parágrafo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015, se informa que para dar respuesta de fondo se requiere ampliación de termino.

"PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto. En razón a lo anterior su respuesta se estará remitiendo hasta el 17 de septiembre de 2026. Agradezco su comprensión y atención.

Atentamente,



DAYANA VERONICA RIVARA LÓPEZ
Supervisora del Contrato de Aporte No. 76014002025
ICBF Regional Valle del Cauca

	NOMBRE-CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó / Revisó/ Aprobó	DAYANA VERONICA RIVARA LÓPEZ - Supervisora de Contrato – CZ Jamundí		07-09-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			